



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de enero 2022.

ACTA Ext. N° 1
RES. N° 04/022
EXP.2022-25-1-000106
Mm

VISTO: la propuesta formulada por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina – *Inclusión Social y Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación*, respecto de la *Beca Centro Ana Frank – Claims Conference* para educadores de países iberoamericanos;

RESULTANDO: I) que dicha propuesta refiere a la realización del “*Seminario Internacional para Educadores sobre Pedagogía de la Memoria y Construcción de Convivencia: Trazando puentes entre el pasado y el presente*”, edición 2022 con una duración total de 9 meses, dividido en tres etapas, destinado a 20 educadores, docentes de nivel medio/secundario en ejercicio que estén autorizados en la enseñanza del Holocausto y funcionarios responsables de áreas gubernamentales de educación, memoria y/o Derechos Humanos de países iberoamericanos;

II) que la *Beca Centro Ana Frank – Claims Conference* tiene como objetivo afianzar la participación de aquellas personas que viven y desempeñan su actividad profesional en países iberoamericanos, interesadas en la enseñanza del Holocausto y la promoción del legado de Ana Frank hacia la construcción de convivencia e inclusión en sus comunidades, asimismo, se espera generar vínculos que faciliten la promoción de la diversidad de proyectos que se desarrollan desde el Centro Ana Frank Argentina para América Latina;

III) que los interesados deberán inscribirse únicamente por formulario web, debiendo ser completado de manera personal e individual antes del 25 de febrero de 2022, dichas postulaciones serán evaluadas por un Comité de Selección designado por el referido Centro, seleccionando a 20 personas, buscando la representatividad de países y áreas de trabajo, no siendo elegibles personas que hayan visitado

sitios relacionados con el Holocausto en Europa anteriormente y/o participado en programas similares a la presente propuesta, así como personas que no sean docentes en ejercicio y/o funcionarios gubernamentales en las áreas mencionadas anteriormente;

IV) que de fs.1 a 6 de obrados luce la referida propuesta;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que el programa educativo presentado dará, a quienes obtengan la beca, la oportunidad de aprender acerca del Holocausto del pueblo judío desde una concepción pedagógica, lo que representa una valiosa oportunidad de desarrollo profesional, por lo que sugiere su aprobación;

II) que se entiende pertinente tomar conocimiento de la beca propuesta por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina – *Inclusión Social y Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación*, así como encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento de la *Beca Centro Ana Frank – Claims Conference* para educadores de países iberoamericanos, propuesta por el Centro Ana Frank Argentina para América Latina – *Inclusión Social y Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación*.

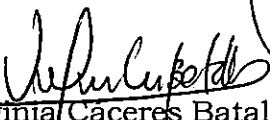
2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

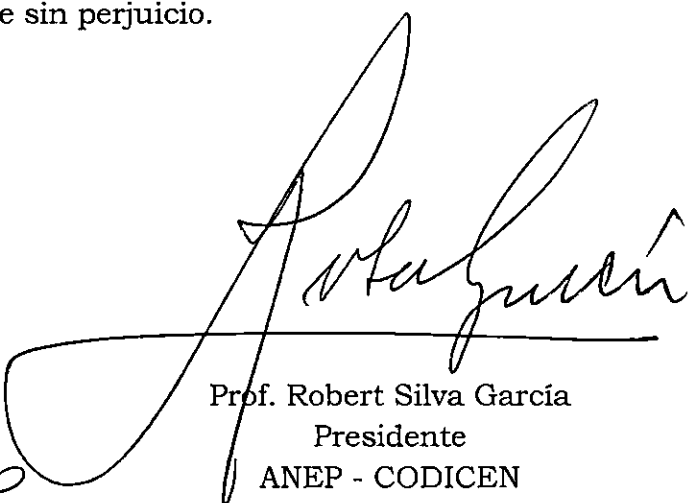
Comuníquese al Centro Ana Frank Argentina para América Latina – *Inclusión Social y Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación*, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnica Profesional, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de dar cumplimiento a lo encomendado. Hecho, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN